



**BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 20 TRABAJADORES/AS Y CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DENTRO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO 2019.-**

**1º.- OBJETO.-**

Es objeto de la presente convocatoria la selección de 20 trabajadores/as habrán de participar, por orden de selección en los Proyectos:

*Rehabilitación de diversas áreas urbanas  
Restauración de espacios ajardinados y arbolado*

cuya inclusión en el Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla la Mancha del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, de acuerdo con la Orden de 160/2019 de 23 de septiembre (DOCM nº 193 de 23/09/2019) por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas desempleadas y en situación de exclusión social, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y la Resolución de 24/10/2019 (DOCM nº 212 de 25/10/2019) por la que se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2019. Dicho Plan está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y por la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

**2º.- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO.-**

La contratación será en régimen laboral temporal, por un periodo de seis meses cada contrato, excepto el puesto de Coordinador/a que será de un máximo de 9 meses, finalizando en todo caso dicha contratación en fecha 25/10/2020, y a jornada completa; obra o servicio determinado / contrato de interés social, 37,5 horas semanales. 1.050,00 € trabajador / mes brutos, incluida la prorrata de pagas extraordinarias. Se crearán tres listas, una para Peones, otra para Oficiales de Albañilería y una tercera para Coordinador/a. En las listas se distinguirá por hombres y mujeres, y se mantendrá un criterio de paridad por género en las contrataciones. De las futuras contrataciones el 25% se realizarán de forma directa a través del listado priorizado que emitirá la Consejería de Bienestar Social según la Base 6.2 de la Orden de 23/09/2019. Si no se cubren los puestos de oficiales de albañilería por no haber suficientes candidatos/as que cumplan los requisitos establecidos en la Orden de 160/2019 de 23 de septiembre, dichos puestos serán ocupados por peones con ocupación de albañil.

**3º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-**

Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:

- a) Ser español ó nacional de estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el art. 57 de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecido para todos los aspirantes. Además de los anteriores, podrán acceder los extranjeros residentes en España, con permiso de trabajo y residencia en vigor, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero.



**BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 20 TRABAJADORES/AS - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN -**

**Cod.1528365 - 27/01/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
Ysk1OrnPGzg0TITdg  
tO3XuDqCGMX0jpxY  
n/ugpJpfuU=

Código seguro de verificación: PCVVPC-9G3PCHWE

Pág. 1 de 7



- b) *Tener más de 25 y menos de 65 años cumplidos (menores de 25 ó mayores de 65 si tienen responsabilidades familiares ó han sido priorizados por la Oficina de Empleo), haber desarrollado un itinerario personalizado ó estar desarrollándolo en el momento de su contratación, y no percibir prestaciones contributivas por desempleo.*

*Este requisito de no percibir prestaciones contributivas por desempleo no será de aplicación a:*

- *Aquellas personas que hayan sido priorizadas por estar en riesgo de exclusión.*
- *Aquellas personas que acrediten una discapacidad superior al 33%*
- *Víctimas de violencia de género (estas personas estarán exentas del requisito de inscripción en la oficina de empleo en la fecha de la oferta, aunque deberán estar inscritas en la fecha de la contratación, así como del itinerario personalizado, y tendrán un cupo del 15%).*
- *Aquellas personas entre 25 y 65 años que hayan cotizado en RETA durante, al menos, 24 meses y hayan agotado la prestación por cese de actividad*
- *Aquellas personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro está empleado/a.*
- *Aquellas personas que hayan estado fuera del mercado laboral por haber sido cuidadoras de personas dependientes.*

- c) *Estar desempleado y figurar inscrito como demandante en la Oficina de Empleo, no ocupado, tanto en el momento del registro de la oferta de empleo por parte del Ayuntamiento y de la convocatoria y selección como en la posterior contratación, durante al menos 12 de los últimos 18 meses*

*Este periodo de inscripción como demandante no será de aplicación a:*

- *Los desempleados que acrediten una discapacidad igual ó superior al 33%*
- *Las mujeres víctimas de violencia de género.*
- *Con máximo del 25% de las contrataciones, a las personas que al efecto propongan para su contratación directa por estar priorizadas por las Consejerías de Empleo y de Bienestar Social.*

- d) *No haber participado en Planes de Empleo Público del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón en 2018, excepto el Plan Regional de Empleo de Castilla la Mancha.*

- e) *No padecer impedimento físico para desempeñar el trabajo para el que se selecciona, y tener conocimiento hablado y escrito del idioma castellano.*

- f) *Para los puestos de Oficial de Albañilería, acreditar experiencia en el desempeño de trabajo en esa categoría.*

- g) *Para el puesto de Coordinador/a, estar en posesión del título de Bachiller ó equivalente.*

*En ningún caso podrá participar en un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, ó se presentara informe favorable de Servicios Sociales.*

*Serán causas de exclusión el Incumplimiento de los requisitos tanto generales como específicos de cada proyecto establecidos en la base tercera y/ ó cuando se demuestre falsedad documental o no se aporte la documentación solicitada*





#### **4º.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO.-**

*Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo del Anexo I, y presentarlo en el Registro del Ayuntamiento en el plazo de 10 días naturales desde la publicación de las presentes Bases en la sede electrónica del Ayuntamiento. A dicho anexo habrá de acompañar la siguiente documentación:*

##### *1.- Documentación obligatoria:*

- *Fotocopia del DNI*
- *Anexo II firmado.*
- *Fotocopia de tarjeta de demanda de empleo emitida por la Oficina de Empleo en vigor.*
- *Certificado de periodos de inscripción (ó autorización para obtenerlo junto con la clave suministrada por la Oficina de Empleo)*
- *Vida laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizada a fecha de presentación de instancias ó autorización para obtenerla.*
- *Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos de cada proyecto según se indica en las bases*
- *En el caso de optar a los puestos de Oficial de Albañilería, contrato de trabajo ó nómina en la que conste dicha categoría, y, en su caso, carta recibida de la Oficina de Empleo en la que se haga constar la ocupación de albañil.*
- *En el caso de optar al puesto de Coordinador/a, copia compulsada del título de Bachiller ó equivalente.*

##### *2.- Documentación complementaria de circunstancias alegadas:*

- *En el caso de alegar cargas familiares: copia del libro de familia, y de la última declaración de IRPF (en caso de haberla realizado).*
- *En el caso de alegar situación de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar: informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y, en caso de tenerla, copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*
- *En el caso de alegar minusvalía del solicitante ó de algún miembro de su unidad familiar: certificado de minusvalía.*
- *En el caso de alegar personas dependientes a su cargo: certificado acreditativo del grado de dependencia expedido por el órgano competente (Bienestar Social).*

#### **5º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

*Tendrán prioridad, por este orden, en la selección, y con la siguiente puntuación:*

*1.- Los integrantes de la lista priorizada que emite la Consejería de Bienestar Social según la Base 7.2 de la Orden 160/2019 hasta completar el 25% de las contrataciones.*

*2.- Al resto de candidatos se les puntuará con arreglo al siguiente baremo:*





<b>CIRCUNSTANCIA SOCIO ECONÓMICA ALEGADA Y DEMOSTRADA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<i>Renta Familiar per cápita igual a 0</i>	<i>5 puntos.</i>
<i>Renta Familiar per cápita superior a 1 € e inferior a 100 €</i>	<i>4 puntos.</i>
<i>Renta Familiar per cápita superior a 100 € e inferior a 200 €</i>	<i>3 puntos.</i>
<i>Renta Familiar per cápita superior a 200 € e inferior a 400 €</i>	<i>2 puntos.</i>
<i>Renta Familiar per cápita superior a 400 € e inferior a 640 €</i>	<i>1 puntos.</i>
<i>Discapacidad no inhabilitante igual al 33%</i>	<i>0,5 puntos</i>
<i>Discapacidad no inhabilitante superior al 33% e inferior al 66%</i>	<i>0,75 puntos</i>
<i>Discapacidad no inhabilitante igual ó superior al 66%</i>	<i>1 punto</i>
<i>Por cada hijo a cargo menor de 26 años ó discapacitado, y cónyuge en situación de desempleo.</i>	<i>0,3 puntos</i>
<i>Tiempo de permanencia inscrito como demandante de empleo a partir de los 12 meses, con un máximo de 5 años</i>	<i>0,1 punto por cada periodo de tres meses, sin tener en cuenta las fracciones</i>

*En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, los mayores de 55 años no perceptores de prestación ni de subsidio por desempleo, en segundo lugar, aquellos/as con mayores cargas familiares, y en tercer lugar, los que acrediten una mayor antigüedad como demandantes de empleo.*

*A efectos de la baremación, no se tendrán en cuenta las circunstancias alegadas que no hayan sido debidamente acreditadas según los dispuesto en la Base 4ª.*

*Se entiende por responsabilidades familiares tener a cargo del trabajador/a desempleado/a que se contrata, hijos (ó acogidos) menores de 26 años (ó mayores de 26 años si son discapacitados) que no tengan rentas superiores a 675 €/ mensuales.*

*A los efectos de ésta Convocatoria, se considerarán ingresos de la unidad familiar los obtenidos por las personas que consten en el libro de familia como progenitores de los menores de 26 años (ó mayores si son minusválidos) por los que se alegan cargas familiares, y, además, convivan con los mismos según volante de convivencia ó informe de la Policía Local, independientemente de la inscripción en el Registro Civil ó en los pertinentes Registros de Parejas de Hecho con sus respectivos cónyuges. A dichos ingresos se les restará el importe de la hipoteca ó arrendamiento que en su caso, se pague por la vivienda habitual. Si existen hijos mayores de 26 años que convivan con el solicitante y tengan ingresos, dichos ingresos computarán al 50%.*

*No se considerará que existe unidad familiar si esta está compuesta por una única persona que no convive con personas con las que mantenga relaciones de parentesco según el párrafo anterior, salvo que dicha persona acredite, de forma fehaciente, un empadronamiento singular durante, al menos, dos años consecutivos.*

*El falseamiento de datos y/ó circunstancias alegadas de forma responsable en la solicitud de participación (Anexo I) y en las declaraciones responsables de los miembros de la unidad familiar (Anexo II), así como la renuncia a participar una vez seleccionado/a para ser contratado/a conllevará la penalización de participación en cualquier Plan de Empleo promovido por el ayuntamiento durante el año natural siguiente al del hecho causante.*





## 6ª.- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Selección, integrada por:

- Secretario: El de la Corporación ó funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales:  
Tres funcionarios y/o personal laboral fijo de este Ayuntamiento, designados por la Alcaldía.

Asesor del Tribunal: el A.E.D.L. de la Mancomunidad Monte Ibérico, pudiéndose nombrar otros técnicos asesores adicionales si el órgano de gobierno lo estima oportuno.

La fecha de la reunión para la selección se fija el en la Casa Consistorial. Los solicitantes no precisarán asistir a la misma para ser seleccionados.

## 9ª.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN:

Finalizada la baremación de los/as candidatos/as, la Comisión Local de Selección publicará la relación del/a aspirante seleccionado/a con indicación de las puntuaciones obtenidas, en orden de puntuación decreciente. A los integrantes de las listas se les irá llamando conforme vayan surgiendo necesidades de contratación.

Si efectuado el llamamiento para la contratación de forma fehaciente, el/la aspirante seleccionado/a renunciara por escrito a su participación en el programa ó no se incorporase en el plazo de tres días hábiles, se efectuará llamamiento al/la siguiente candidato/a hasta cubrir la plaza, sin perjuicio de la sanción tipificada en la Disposición 5ª.

## 10ª.- NORMATIVA SUPLETORIA:

Para lo no previsto en la presentes Bases, serán de aplicación: la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, El Real decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de Octubre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2.011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla la Mancha, el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como la Orden de 160/2019 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo que se aprueban las Bases Regulatoras del Plan de Empleo en Castilla la Mancha .

Chinchilla de Montearagón, a la fecha de la firma electrónica al margen.

**EL ALCALDE - PRESIDENTE**

Fdo. D. Francisco Morote Alcaraz.





**A N E X O I:**

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO .-**

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I./C.I.F. N° \_\_\_\_\_, y domicilio en C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ con teléfono de contacto N° \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

**Primero:** Que reúne los requisitos exigidos por a Orden de 160/2019 de 30 de septiembre, que regula el Plan Extraordinario por el empleo de Castilla la Mancha, y por la Convocatoria pública del Ayuntamiento, presentándose al puesto de

- Peón
- Oficial Albañilería
- Coordinador/a

**Segundo:** Que deseando participar en la selección de trabajadores para proyectos del citado Programa de Empleo **DECLARA:**

- 2º.- Que alega las siguientes situaciones (marcar con una X lo que proceda):

- Mujer Víctima de violencia de género (aporta sentencia, orden de protección, informe del Ministerio Fiscal)
- Informe propuesto por los Servicios Sociales.
- Discapacidad igual ó superior al 33% (aporta certificado de minusvalía)
- Cargas familiares por hijos/acogidos a su cargo\*. N° \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ (aporta copia del libro de familia y , si la tiene, última declaración de IRPF).
- Percibe prestaciones / subsidio por desempleo/ RAI/ Pensiones por Incapacidad, ó cualquier otro ingreso ó pensión (señalar el tipo de prestación ó pensión, cuantía, y el número de meses que le resta por recibir): \_\_\_\_\_
- Todos los miembros de la unidad familiar se hallan en situación de desempleo (Aporta copia del libro de familia, informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, así como, en caso de tenerla, copia de la última declaración de IRPF).

\* Se consideran responsabilidades familiares los hijos/acogidos a cargo menores de 26 años (ó mayores de 26 si tienen una discapacidad) que no obtengan rentas superiores a 675 €/ mensuales) **QUE CONVIVAN CON EL/LA SOLICITANTE .**

Así mismo declara que el nivel de estudios terminado es (marque lo que proceda):

- Sin estudios  Certificado de escolaridad  Graduado escolar/ primer ciclo E.S.O.  F.P.I. ó equivalente  FPII, BUP, segundo ciclo E.S.O.  Diplomado Universitario ó equivalente  Licenciado Universitario ó equivalente

En Chinchilla de Montearagón, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.020.  
(FIRMA)

Por el presente autorizo al Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón a solicitar Certificado de Situación Administrativa de Desempleo, Certificado de Prestaciones y ante la Oficina de Empleo que corresponda, y Vida Laboral ante la TGSS.

USUARIO SEDE ELECTRÓNICA SEPE: \_\_\_\_\_  
\_CL@VE SEDE ELECTRÓNICA SEPE/TGSS: \_\_\_\_\_  
USUARIO OFICINA VIRTUAL EMPLEO \_\_\_\_\_  
Clave Oficina virtual de Empleo: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN.**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica nº 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. queda informado/a y consiente expresamente que los datos de carácter personal que proporciona en ésta solicitud, serán incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Cl. Fernando Nuñez Robres, 4 02520 Chinchilla de Montearagón -Albacete-) para que éste pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los mismos con la finalidad de la realización y justificación de la acción ante las entidades cofinanciadoras de la misma , prestando su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser comunicados para su utilización con los fines anteriores a otras Entidades. Así mismo, queda informado que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la dirección indicada anteriormente.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 20  
TRABAJADORES/AS - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN -  
Cod.1528365 - 27/01/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipulba.es/csv/>

Hash SHA256:  
Ysk1OrmPGzg0TITdg  
tO3XuDqCGMX0jpxY  
n/ugpJpfuU=

Código seguro de verificación: PCVVP-9G3PCHWE

Pág. 6 de 7



**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR/ DE CONVIVENCIA DEL SOLICITANTE**

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I./C.I.F. Nº \_\_\_\_\_, y domicilio en C/

**DECLARA DE FORMA RESPONSABLE:**

**QUE LOS MIEMBROS DE MI FAMILIA QUE VIVEN CONMIGO EN MI DOMICILIO SON:**

**1.- CÓNYUGE: Nombre y Apellidos:** \_\_\_\_\_ **DNI:** \_\_\_\_\_

Marque si su cónyuge ha solicitado también participar en el Plan Extraordinario por el Empleo

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales brutos de \_\_\_\_\_ Euros.

**2.- HIJOS/AS QUE CONVIVEN CON EL SOLICITANTE.**

**HIJO 1: EDAD:**

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales brutos de \_\_\_\_\_ Euros.

**HIJO 2: EDAD:**

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales brutos de \_\_\_\_\_ Euros.

**HIJO 3: EDAD:**

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales brutos de \_\_\_\_\_ Euros.

**OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO QUE CONVIVAN CON EL SOLICITANTE (SE APORTARÁ CERTIFICADO DE BIENESTAR SOCIAL) :**

**3.- PADRE:**

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales brutos de \_\_\_\_\_ Euros.

**4.- MADRE:**

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales brutos de \_\_\_\_\_ Euros.

**4.- OTROS (ESPECIFICAR):**

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales brutos de \_\_\_\_\_ Euros.

**5.- PAGO DE HIPOTECA / ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL:**

Así mismo, declaro que estoy pagando en concepto de cuota hipotecaria ó alquiler de mi vivienda habitual la cantidad de \_\_\_\_\_ Euros mensuales. **(SE ADJUNTARÁ JUSTIFICANTE DEL PAGO)**

\* Se consideran ingresos todos los que se perciban: becas, pensiones, alquileres, etc, incluidas las asignaciones por hijo a cargo.

En Chinchilla de Mntearagón, a la fecha de la firma electrónica.

(FIRMA )

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 20  
TRABAJADORES/AS - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN -  
Cod.1528365 - 27/01/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
Ysk1OrmPGzg0TITdg  
tO3XuDqCGMX0ipxY  
n/ugpJpfuU=

Código seguro de verificación: PCVVPC-9G3PCHWE

Pág. 7 de 7